

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No. 72 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S.
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 72:	Prestación del servicio de apoyo logístico para la gestión y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para atender las necesidades de desplazamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los organismos de justicia del Distrito de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 72:	Desde dieciocho (18) de septiembre hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 72:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$6.891.930) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 72 al Contrato Marco 202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO: La presente Orden de Servicio se suscribe en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025 celebrado con la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLIN y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco 202400159.

OBJETO: Prestación del servicio de apoyo logístico para la gestión y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para atender las

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 2 de 6

necesidades de desplazamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los organismos de justicia del Distrito de Medellín.

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance de la presente orden comprende la gestión y suministro de tres (3) tiquetes aéreos nacionales para el traslado de una (1) persona privada de la libertad (PPL) y dos (2) funcionarios de la Policía Nacional, desde Medellín hacia la ciudad de Valledupar, y el correspondiente retorno a la ciudad de Medellín para los funcionarios de custodia, de conformidad con los requerimientos efectuados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisión de la orden, garantizando la oportunidad de la gestión y la correcta coordinación de los servicios requeridos para el traslado.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El servicio deberá contemplar:

1. Un (1) tiquete aéreo de ida Medellín–Valledupar, para la persona privada de la libertad, con fecha 23 de septiembre de 2026, en horario de la mañana, incluyendo maleta de mano.
2. Dos (2) tiquetes aéreos de ida Medellín–Valledupar, para los funcionarios de la Policía Nacional encargados de la custodia del PPL, con fecha 23 de septiembre de 2026, en horario de la mañana, incluyendo maleta de mano, este vuelo debe ser el mismo de la persona privada de la libertad.
3. Dos (2) tiquetes aéreos de regreso Valledupar–Medellín, para los funcionarios de la Policía Nacional, con fecha 23 de septiembre de 2026, en horario de la tarde, incluyendo maleta de mano.
4. La gestión correspondiente para que los funcionarios de la Policía Nacional puedan realizar el aforo y transporte de las armas de fuego de dotación oficial, sus cargadores y el dispositivo de menor letalidad tipo Taser, de conformidad con las condiciones, procedimientos y requisitos establecidos por la aerolínea y la normatividad vigente.
5. La entrega de los respectivos soportes de reserva, confirmación y tiquetes electrónicos, con la información correspondiente a pasajeros, itinerarios, fechas, horarios y demás condiciones del servicio contratado.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 3 de 6

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO	FECHA HORA
ARENAS TORRES YEISON ALEXIS	1.152.207.783	30/12/1994	Vuelo de ida Medellín – Valledupar, maleta de mano	23/09/2026 (Vuelo horas de la mañana)
PALTA CUASPA WILLIAN HERNEY	1.085.246.296	08/05/1985	Vuelo de ida Medellín – Valledupar, maleta de mano. Vuelo de regreso Valledupar- Medellín maleta de mano, con aforo para las armas y taser)	23/09/2026 (Vuelo horas de la mañana) 23/09/2026 (Vuelo horas de la tarde)
ALVAREZ BARRERA FREDDY	74.189.031	08/11/1981	Vuelo de ida Medellín – Valledupar, maleta de mano. Vuelo de regreso Valledupar- Medellín maleta de mano, con aforo para las armas y taser)	23/09/2026 (Vuelo horas de la mañana) 23/09/2026 (Vuelo horas de la tarde)

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$6.891.930) IVA INCLUIDO.

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 4 de 6

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
MEDELLIN - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - MEDELLIN	1	1	\$ 1.290.000	1.290.000	AVIANCA 23 DE SEPTIEMBRE MED - BOG 7:40AM BOGOTÁ - VALLEDUPAR 10:15 A.M
MEDELLIN - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - MEDELLIN	2	1	\$ 2.250.769	4.501.538	AVIANCA 23 DE SEPTIEMBRE MED - BOG 7:40AM BOGOTÁ - VALLEDUPAR 10:15 A.M REGRESO 23 DE SEPTIEMBRE VALLEDUPAR - BOGOTÁ 18:15 BOGOTÁ - MEDELLÍN 20:40 Tarifa con armamento aforado y taser. Al momento de aprobar, se debe recotizar por ser tarifas cambiantes.
SUBTOTAL				5.791.538	
IVA 19%				1.100.392	
TOTAL				6.891.930	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001249
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001300
Centro de costos:	33372
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020060035-0
Descripción al Rubro:	APOYO LOGÍSTICO PARA TRASLADOS DE PPL - SEC SYC
Valor	\$6.891.930
Requerimiento No:	20261006804

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 72.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 5 de 6

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde dieciocho (18) de septiembre hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 6 de 6

quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

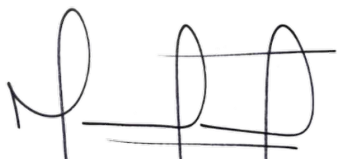
GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco N°202400159 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

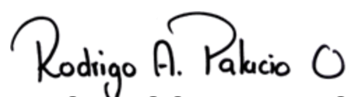
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2026.

POR LA ESU,

POR EL CONTRATISTA,



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma